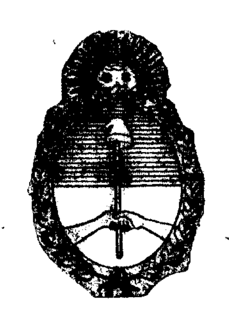
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 15 de junio de 1981

NUMERO

24.689

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

EXPEDICION
T.E. 982-1830

$ 1.000

SUMARIO



DECRETOS

ACUERDOS

Aprobación de los textos de diversos acuerdos con referencia a la Colocación Privada de Bonos en Yens Japoneses de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.

DECRETO
Nº 421
Bs. As., 11|6|81

VISTO el Expediente Nº 373.003|81 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría de Combustibles), por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado gestiona la Garantía de la República Argentina con relación a una Emisión Privada de Bonos, por un monto de diez mi millones de yens (yens 10.000.000.000), y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuna la colocación de una Emisión Privada de Títulos en el mercado de capitales del Japón.

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales será la primera Sociedad del Estado que realice una Emisión Privada de Bonos nominados en yens.

Que la concreción de esta emisión constituye una nueva manifestación del restablecimiento del crédito público en los medios financieros internacionales.

Que de este modo se tiende a sustituir financiación transitoria a corto plazo por una a largo plazo a través del acceso a los mercados de capitales internacionales.

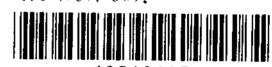
Que la gestión y negociación de dicha emisión se han realizado dando cumplimiento a las normas vigentes de endeudamiento externo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse en todas sus partes los textos de "Los Acuerdos para la Adquisición de Documentos", "El Acuerdo de Representación para Inscripción y Pago" y "El Acuerdo con los Negociadores", anexos al presente decreto que forman parte integrante del mismo, con referencia a la Colocación Privada de Bonos en Yens Japoneses —Serie A - 1981— de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, garantizados por la República Argentina por un monto nominal de hasta diez mil millones de yens (yens 10.000.000.000).

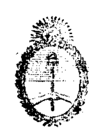

19810615

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas o al funcionario a quien aquél designe para suscribir, en nombre y representación del Estado Nacional, "Los Acuerdos para la Adquisición de Documentos", "El Acuerdo de Representación para Inscripción y Pago" y demás instrumentos necesarios para la emisión a que se refiere el artículo 1º del Decreto. El señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas queda autorizado para suscribir la Garantía de la República Argentina sobre los Documentos en Yens Japoneses —Serie A - 1981— de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado con el facsímil de su firma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet
Lorenzo Sigaut

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.



RESOLUCIONES

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA

Se determina la asimilación de los conceptos de discapacidad e incapacidad, a los fines de la percepción de las asignaciones familiares.

RESOLUCION
Nº 884
Bs. As., 2|6|81

VISTO lo dispuesto por la Ley 22.431, el Dictamen Nº 82 del Consejo de Interpretación Conjunto y el Art. 4º del Decreto 1739|75, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 16 de la ley citada establece la duplicación del monto de las asignaciones por escolaridad primaria, media y superior y de ayuda escolar primaria cuando el hijo a cargo del trabajador, de cualquier edad, fuere discapacitado y concurriere a establecimiento oficial o privado, donde se imparta educación común o especial o se presten servicios de rehabilitación, incorporando un nuevo texto a la Ley 18017, numerado 14 bis.

Que resulta necesario armonizar esta norma con las previsiones sobre incapacidad vigentes en el régimen de asignaciones familiares.

Que a tales efectos el Dictamen Nº 82 del Consejo de Interpretación Conjunto, aprobatorio del Despacho Nº 64 de la Comisión de Interpretación y Legislación, estima que deben asimilarse los conceptos de discapacidad e incapacidad.

Que la Sindicatura ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

El Interventor en
la Caja de Asignaciones
Familiares para el Personal
de la Estiba
en uso de las facultades emergentes de la Ley 21.295 Art. 2º y de la Resolución Nº 49 S.E.S.S.
Resuelve:

1º) Aprobar el Dictamen Nº 82 del Consejo de Interpretación Conjunto, de fecha 20 de mayo de 1981.

2º) Corresponderá la duplicación de la asignación por hijo, establecida en el último párrafo del Art. 8º de la Ley 18.017 t.o. 1974), en los supuestos de hijos incapacitados y|o discapacitados.

3º) La asignación por escolaridad primaria, media o superior, se duplicará cuando el hijo asista a los establecimientos enunciados en el Art. 14 bis de la Ley 18.017 (t.o. 1974), y sea considerado incapacitado por esta Caja o discapacitado por el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación.

4º) Cuando el hijo reúna las condiciones establecidas en el segundo párrafo del Art. 9º de la Ley 18.017 (t.o. 1974) y las previstas en el Art. 3º de la presente Resolución, las asignaciones por escolaridad primaria, o media y superior serán percibidas en forma doble.

5º) La asignación por ayuda escolar primaria se duplicará en los supuestos de hijos incapacitados y|o discapacitados.

6º) Las asignaciones familiares cuyos montos se duplican, quedan sujetas al coeficiente del Art. 18 de la Ley 18.017 (t.o. 1974), Decreto 25|81, incluyendo la de ayuda escolar primaria.

7º) Esta Resolución se aplicará a la liquidación que se efectuará en el mes de julio de 1981, correspondiente a las asignaciones devengadas durante el mes de mayo de 1981.

8º) Regístrese, comuníquese a la Gerencia General, de Administración, de Prestaciones, de Relaciones Humanas, al Departamento Auditoría, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Américo A. Blanco

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

CARBON

Reajuste de precios vigentes al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público.

RESOLUCION
Nº 32
Bs. As., 1º|6|81

VISTO el actual cuadro tarifario de Yacimientos Carboníferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios vigentes para el carbón de Río Turbio.

Que el Decreto Nº 42 de fecha 20 de marzo de 1981, Anexo IX, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Subsecretario
de Combustibles
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de junio de 1981, los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público, los que se indican en el Anexo que forma parte de esta Resolución para los productos contemplados en el Artículo 1º y 2º de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, d se a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guillermo A. Wallbrecher

ANEXO A LA RESOLUCION S.S.C. Nº 32

Tipo de embarque	Lugar	Clase de carbón	$|Ton.
Ventas sobre camión	en Mina Río Turbio	Carbón Grueso	65.600.—
		Carbón Fino	59.700.—
Ventas sobre camión	en Río Gallegos	Carbón Grueso	128.500.—
		Carbón Fino	116.800.—
Embarques vía marítima	Condición CIF Rosario, Buenos Aires, Mar del Plata	Carbón Grueso	193.800.—
		Carbón Fino	176.200.—
Embarques vía marítima	Condición CIF B. Blanca y Puertos Patagónicos	Carbón Grueso	174.500.—
		Carbón Fino	158.500.—

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION REGIONAL

COMERCIO EXTERIOR

Se desestima una denuncia de dumping en operaciones de importación, de productos procedentes de la República de Méjico.

RESOLUCION
Nº 9
Bs. As., 10|6|81

VISTO el Expediente Nº 12.660|80 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales por el que se formuló denuncia de dumping en operaciones de importación de cartuchos metálicos calibre 22, cortos largo rifle alta velocidad punta sólida; largo rifle alta velocidad punta hueca (posición NADI 93.07.01.00.90) procedentes de la República de Méjico, y

CONSIDERANDO:

Que no existen diferencias de precios entre los FOB de exportación y los precios ex-fábrica en el mercado interno de la República de Méjico.

Que se ha comprobado que las cantidades importadas en 1980 no fueron significativas y las cantidades a importarse en 1981 amparadas por cartas de crédito abiertas pero aún no despachadas a plaza podrían ser significativas respecto a la producción nacional respectiva.

Que por consiguiente no se encontrarían reunidos los elementos exigidos por el art. 20 de la Ley 21.[illegible]8 para proceder a la apertura de la investigación.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.C.E.I.M. Nº 29|81.

Por ello,

El Subsecretario
de Comercio Exterior
e Integración Regional
Resuelve:

Artículo 1º — Desestímase la denuncia de dumping en operaciones de importación de cartuchos metálicos calibre 22, cortos largo rifle de alta velocidad punta sólida; largo rifle alta velocidad punta hueca (posición NADI 93.07.01.00.90) procedentes de la República de Méjico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Jorge R. Casalnotti

JUNTA NACIONAL DE CARNES

EXPORTACIONES

Actualización de los Precios Indice de Exportación para diversos tipos de cerdas vacunas, porcinas y yeguarizas.

RESOLUCION
Nº 53
Bs. As., 11|6|81

VISTO el Decreto Nº 609|80, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar los Precios Indice de Exportación para diversos tipos de cerdas vacunas, porcinas y yeguarizas;

Que la citada actualización se hace necesaria dado que existen fluctuaciones en el mercado internacional, que condicionan la colocación del producto en el exterior;

Que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1º del Decreto Nº 609|80, la fijación de los precios índice de los productos expresamente contemplados en la Lista II anexa al mismo es facultad de este Organismo;

Por ello y conforme lo establecido en la sesión Nº 90 de fecha 23 de julio ppdo.,

El Presidente
de la Junta
Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los Precios Indice de Exportación para cerdas vacunas, porcinas y yeguarizas que se indican en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Producto	Unidad	U$S
05.02.00.01	Cerda porcina sin elaborar — Lomo	Kg. neto	1,10
05.03.00.01	Cerda vacuna, campo — Sin elaborar	Kg. neto	1,60
05.03.00.03	Cerda vacuna frigorífica y matadero no especificadas — Sin elaborar, frigorífico solamente	Kg. neto	2,20
05.03.00.09	Otras cerdas vacunas		
	— Cerda sin elaborar, pelo corto hasta 7 cms.	Kg. neto	1,10
	— Campo pasada por el diablo y|o matadero	Kg. neto	1,90
	— Peinadura de vaca	Kg. neto	0,80
05.03.00.11	Colas yeguarizas clasificadas — Colas atadas, clasificadas, toda medida y color	Kg. neto	3,40
05.03.00.29	Las demás cerdas yeguarizas		
	— Tuce atado toda medida y color y|o porra dura y|o suelta	Kg. neto	1,70
	— Tuce suelto, toda medida y color	Kg. neto	1,00
	— Peinadura de cola y tuce	Kg. neto	0,80

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLE

HIDROCARBUROS

Reajuste de las retenciones para los combustibles líquidos, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales, y de transferencia del gas natural y licuado de producción nacional.

RESOLUCION
Nº 30
Bs. As., 1º|6|81

VISTO el actual cuadro de retenciones y precios de los petróleos crudos nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste de los precios de venta FOB para los petróleos crudos nacionales.

Que por lo tanto deben modificarse las retenciones vigentes para los combustibles líquidos.

Que asimismo corresponde fijar el precio de transferencia del gas natural y el precio de transferencia para el gas licuado.

Que el Decreto Nº 42 de fecha 20 de marzo de 1981, Anexo IX, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Subsecretario
de Combustibles
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de junio de 1981 las retenciones para los combustibles líquidos que figuran en el Anexo I, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales que figuran en el Anexo II, los precios de transferencia de gas natural y licuado de producción nacional que figuran en el Anexo III.

Los Anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guillermo A. Wallbrecher

ANEXO I A LA RESOLUCION S. S. C. Nº 30

FIJACION Y DISCRIMINACION DE VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Moto-nafta Súper	Moto-nafta Común	Kero-sene	Gas Oil	Diésel Oil	Fuel Oil
Nº Oct. Min. Mr.	93	83	—	—	—	—
Densidad Media	0,740	0,730	0,800	0,840	0,860	0,950
Concepto	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/kgr.
Valor en tanque de Refinería	550,40	476,00	476,00	476,00	437,00	325,00
Comercialización	177,00	177,00	132,00	132,00	50,40	38,50
Valor de retención	727,40	653,00	608,00	608,00	487,40	363,50

ANEXO II A LA RESOLUCION SSC. Nº 30

PRECIO DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

Petróleo tipo	Precio de venta F. O. B. $|m3
Chubut	253.100
Santa Cruz	267.500
Mendoza	256.900
Cuenca Neuquina	284.850
Salta	292.500
Jujuy	275.500
Tierra del Fuego	296.000

Variación de Grado API $/m3 1.130.

ANEXO III A LA RESOLUCION SSC. Nº 30

Producto	
Precio de transferencia Gas Natural	127,00 $/Unidad de 9.300 cal.
Precio de transferencia Gas Licuado	510.000.— $/Tonelada

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

HIDROCARBUROS

Reajuste del valor en Boca de Pozo, para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

RESOLUCION
Nº 36
Bs. As., 5|6|81

VISTO el Decreto Nº 2.227|80, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste del valor en Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Que dicho reajuste se efectúa conforme lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 2.227|80.

Que a tal efecto se procede de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 17.319, artículos 62 y 93 y el Decreto Nº 1.671|69, artículo 5º.

Por ello,

El Subsecretario
de Combustibles
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de junio de 1981 los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, los que figuran en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a los efectos del cálculo de las regalías provinciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guillermo A. Wallbrecher

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION SSC. Nº 36

Valor en Boca de Pozo
Petróleo Nacionales

Junio|81

Petróleo Tipo	Gravedad API	Valor en Boca de Pozo $|m3
Chubut	22-22,9	268.150
Santa Cruz	26-26,9	283.000
Mendoza	31-31,9	271.580
Cuenca Neuquina	31-31,9	301.640
Salta	57-57,9	310.720
Jujuy	40-40,9	292.720
Tierra del Fuego	40-40,9	313.750

Ajuste por gravedad API: 0,4% del precio por grado entero de diferencia.

VALOR EN BOCA DE POZO
Gas Natural Junio 1981
220,00 $|m3.

Para el Propano y Butano extraídos del Gas Natural que luego se reinyecta o ventea en San Sebastián (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), el valor "Boca de Pozo" que figura en esta planilla se aplicará sobre los volúmenes de gas licuado convertidos a metros cúbicos de gas natural de 9.300 calorías.

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

PETROLEO

Reajústanse los precios de venta de los subproductos derivados del mismo.

RESOLUCION
Nº 37
Bs. As., 5|6|81.

VISTO el actual cuadro tarifario de los combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios de venta de los subproductos derivados de petróleo.

Que asimismo deben reajustarse los gravámenes sobre el aguarrás, solventes y productos similares.

Que el Decreto Nº 42 de fecha 29 de marzo de 1981, Anexo IX, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Subsecretario
de Combustibles
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 6 de junio 1981, los precios de venta que se indican en el Anexo de esta Resolución para los productos contemplados en el Artículo 1º, apartado a), c) y d) y artículo 9º de la Resolución M.E. Nº 1.195|77, y artículo 3º apartado a), b), c) y d) de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guillermo A. Wallbrecher

ANEXO A LA RESOLUCION SSC. Nº 37

	Producto	Precio
Resol. M.E. Nº 1.195|77 — Artículo 1º — Apartado A (Consumidores en General)	Motonafta Súper	1.950 $|litro
	Motonafta Común	1.610 $|litro
	Kerosene	1.220 $|litro
	Gas Oil	1.220 $|litro
	Diesel Oil	658 $|litro
	Fuel Oil	379 $|Kgr.

	Producto	Precio de Venta
Resol. M.E. Nº 1.195/77 — Artículo 1º — Apartado C (Aerokerosenes - Vuelos de Cabotaje)	JP1 JP4	960 $/litro 970 $/litro
Resol. M.E. Nº 1.195/77 — Artículo 1º — Apartado D (Aerokerosenes - Vuelos Internacionales - Costado de ala)		el equivalente de 0,36 u$s/litro
		Gravamen
Resol. M.E. Nº 1.195/77 — Artículo 9º —	Aguarrás y productos similares	242 $/litro
Resol. M.E. Nº 1.197/77 — Artículo 3º — Apartado a) y b) Empleo como combustible Destilerías Campana - La Plata - Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	Solventes y productos similares Carbón residual	275 $/litro 282 $/Kgr.
c) y d) Empleo en siderurgia Destilerías Campana - La Plata - Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	Carbón residual	189 $/Kgr.

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

PRECIOS

Fíjanse los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

RESOLUCION
Nº 33
Bs. As., 1º/6/81

VISTO los actuales precios de los combustibles a Usina, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste de dichos precios.

Que el Decreto Nº 42 de fecha 29 de marzo de 1981, Anexo IX, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Subsecretario de Combustibles Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora del día 1º de junio de 1981 los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público, que se detallan en planilla anexa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guillermo A. Wallbrecher

ANEXO I A LA RESOLUCION SSC. Nº 33

Precio de venta de los combustibles con destino a Centrales Eléctricas de Servicio Público

Producto	Precio de Venta
Diesel Oil	487,40 $/litro en Destilería
Fuel Oil	350,00 $/kgr. en Destilería
Fuel Oil "R" (destilería Luján de Cuyo)	280,00 $/kgr. en Destilería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TABACO

Nuevos precios para las distintas clases comerciales del tipo Criollo Correntino de la cosecha del año agrícola 1980/81.

RESOLUCION
Nº 122
Bs. As., 8/6/81

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140 y la Resolución del Ministerio de Agricultura y Ganadería Nº 19 del 14 de abril del corriente año por la cual se fijaron preciso para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino de la cosecha del año agrícola 1980/81, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispone la citada Resolución Nº 19, el Ministerio de Agricultura y Ganadería está facultado para actualizar los precios del citado tipo de tabaco durante el período de acopio.

Que habiéndose modificado los indicadores de mercado, corresponde reajustar los precios del tabaco mencionado.

Por ello,

El Ministro de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de mayo del corriente año nuevos precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino de la cosecha del año agrícola 1980/81, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Clase		Precio total en pesos por cada kilogramo de tabaco
Criollo Correntino	Primera	Mediana	7.312
		Bajera	6.580
	Segunda	Mediana	6.215
		Bajera	4.753
	Tercera	Mediana	5.850
	Corona		5.118
	Grado Unico		4.021

Art. 2º — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco, los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo previo.

Tipo	Clase		Proporción en pesos pagada por cada kilogramo de Tabaco a cargo: De los compradores (como precio de acopio = 60 % de a + b)	Proporción en pesos pagada por cada kilogramo de Tabaco a cargo: Del fondo especial del Tabaco (como sobreprecio = 40% de a + b)	Precio total recibido por el productor en pesos por cada kilogramo de tabaco
			(a)	(b)	(a + b)
Criollo Correntino	Primera	Mediana	4.387	2.925	7.312
		Bajera	3.729	2.486	6.215
	Segunda	Mediana	3.948	2.632	6.580
		Bajera	2.852	1.901	4.753
	Tercera	Mediana	3.510	2.340	5.850
	Corona		3.071	2.047	5.118
	Grado Unico		2.413	1.608	4.021

Art. 3º — Los precios que deberá pagar el acopio de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución rigen únicamente para pagos al contado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aguado

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

TARIFAS

Reajuste tarifario, de los servicios que presta Gas del Estado Sociedad del Estado.

RESOLUCION
Nº 31
Bs. As., 1º/6/81

VISTO el actual cuadro tarifario de Gas del Estado, Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Subsecretaría de Combustibles efectuar el reajuste de las tarifas por los servicios que presta Gas del Estado, Sociedad del Estado.

Que la reciente sanción del Decreto Nº 690/81, del Poder Ejecutivo, determina la necesidad de fijar el precio que percibirá Gas del Estado, Sociedad del Estado, por la venta a granel del propano a las empresas que en adelante lo comercializaren.

Que el Decreto Nº 42, de fecha 29 de marzo de 1981, Anexo IX, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Subsecretario de Combustibles Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir de la cero (0) hora del día 1º de junio de 1981, las siguientes tarifas para los servicios de gas natural por redes que presta Gas del Estado, Sociedad del Estado, en las zonas que a continuación se indican:

Zona I — Comprende Capital Federal y provincias de: Buenos Aires (excepto los partidos de Patagones, Villarino, Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales), Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones:

Se aplicarán las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, que forma parte integrante de esta resolución.

Zona II — Comprende provincias de: La Pampa (excepto el Departamento de Puelén), Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Buenos Aires (partidos de Villarino, Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales):

Se aplicará el 90 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, cualquiera fuere el carácter del consumo.

Zona III — Comprende provincias de: Salta y Jujuy:

Se aplicará el 80 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, cualquiera fuere el carácter del consumo.

Zona IV — Comprende provincias de: Neuquén, Río Negro y Chubut; el partido de Patagones, de la provincia de Buenos Aires, y el Departamento de Puelén, de la provincia de La Pampa:

Se aplicará el 55 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, para consumos domésticos, y el 80 % de las establecidas para otros consumos.

Zona V — Comprende provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego:

Se aplicará el 40 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, para consumos domésticos, y el 60 % de las establecidas para otros consumos.

Art. 2º — Establécense para los servicios de gas propano y/o butano indiluido distribuido por redes, cualquiera fuere el tipo de consumo para el cual se destine —con la misma vigencia que la determinada en el artículo 1º—, las tarifas que se indican en la planilla anexa Nº 2, que también forma parte integrante de esta resolución.

Art. 3º — En todas las localidades en que fuere necesario, para atender el consumo, complementar el caudal de gas natural con la inyección de propano y/o butano indiluido, los consumos domésticos excedentes de 150 unidades/bimestre de 9.300 calorías se facturarán de acuerdo con el importe indicado en la planilla anexa Nº 2 - Tarifa I.

Art. 4º — Establécense como importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, exista o no consumo comprobado, el valor que se consigna en la planilla anexa Nº 1, el que será de aplicación cualquiera fuere el carácter del consumo, salvo en aquellos casos en que Gas del Estado, Sociedad del Estado, convenga otros regímenes sobre el particular. Sobre dicho valor corresponde aplicar los porcientos indicados para consumos domésticos en el artículo 1º de esta resolución, conforme con la zona en que esté radicado el consumo.

Art. 5º — En los servicios domésticos de gas natural y en los consumos de propano y|o butano indiluido distribuido por redes, así como también en el importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, las tarifas regirán para la facturación que se emita con toma de estado de medidores efectuados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 6º — Para los servicios no domésticos de gas natural por redes, las tarifas se aplicarán a los consumos que se realicen a partir de la fecha expresada en el artículo 1º. En aquellos casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 7º — Los usuarios industriales y las usinas térmicas del servicio público, situadas en zonas productoras que utilicen gas natural tratado antes de su inyección a gasoducto troncal, abonarán el 60 % de la tarifa vigente en Zona I para "otros consumos de gas natural por redes".

Art. 8º — Facúltase a Gas del Estado, Sociedad del Estado, a determinar, sobre la base de las tarifas indicadas en la planilla anexa Nº 1, y con los porcientos fijados en el artículo 1º de esta resolución, los valores a aplicar en las restantes zonas tarifarias. Las cifras resultantes se expresarán por cantidades enteras, sin fracciones de peso, redondeando los valores pertinentes en más cuando la fracción iguale o supere la suma de cincuenta centavos ($ 0,50) y en menos cuando sea inferior a dicha suma.

Art. 9º — Autorízase a Gas del Estado, Sociedad del Estado, a aplicar —desde la fecha que dicha Sociedad determine, a partir de la mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución—, la tarifa que se indica en la planilla anexa Nº 3 para el gas licuado con destino a consumidores directos en cilindros y|o domésticos a granel distribuido en zona organizada en todo el país, excepto en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y a reajustar proporcionalmente los importes en vigor para las restantes condiciones y zonas en que se realiza esta modalidad de comercialización del gas licuado. Para el resto de las ventas de gas licuado (propano|butano) los valores vigentes se incrementarán en once por ciento (11 %) desde la fecha expresada en el artículo 1º de esta resolución.

Art. 10. — Las tarifas a aplicar a las Centrales Eléctricas de Servicio Público serán coincidentes con las de "otros consumos de gas natural por redes", de acuerdo con la escala de consumos que para su zona resulte de la planilla anexa Nº 1.

Para las Centrales Eléctricas de Servicio Público, que no reemplacen en los equipos de generación a combustibles líquidos más livianos que el Fuel Oil y a quienes sea necesario restringir la provisión de gas natural en el período mayo|setiembre, la tarifa a aplicar en ese período se determinará de la siguiente forma: en el período mensual de facturación respectivo se tomará la tarifa promedio que resulte de considerar el consumo promedio diario del ciclo mensual de mayor consumo, entre noviembre y febrero inmediatos anteriores, ambos inclusive, siempre que ésta resulte menor.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guillermo A. Wallbrecher.

PLANILLA ANEXA Nº I A LA RESOLUCION SSC. Nº 31

ZONA I

Consumos domésticos de gas natural por redes

Escala de consumos en unidades|bimestre de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	30	24.373	—
30	60	24.373	472
60	600	38.533	518
600	—	318.253	451

Otros consumos de gas natural por redes

Escala de consumos en unidades|día (prom.) de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	100	—	451
100	1.000	45.100	380
1.000	10.000	387.100	324
10.000	100.000	3.303.100	288
100.000	300.000	29.223.100	263
300.000	500.000	81.823.100	254
500.000	—	132.623.100	250

Importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes:

Veinticuatro mil trescientos setenta y tres pesos ($ 24.373).

PLANILLA ANEXA Nº II A LA RESOLUCION SSC. Nº 31

GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

Tarifa I

Comprende Bragado y Daireaux (provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (provincia de Santa Fe) y San Juan (provincia de San Juan):
Ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 885) la unidad de 9.300 calorías.

Tarifa II

Comprende San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), San Martín de los Andes y Junín de los Andes (provincia del Neuquén):

Escala de consumos en unidades|bimestre de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	200	—	494
200	500	98.800	779
500	—	332.500	885

Tarifa III

Comprende Puerto Deseado (provincia de Santa Cruz):
Cuatrocientos noventa y cuatro pesos ($ 494) la unidad de 9.300 calorías.

Tarifa IV

Comprende Ushuahia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur):
Cuatrocientos ocho pesos ($ 408) la unidad de 9.300 calorías.

PLANILLA ANEXA Nº III A LA RESOLUCION SSC. Nº 31

GAS LICUADO A CONSUMIDORES DIRECTOS EN CILINDROS Y/O DOMESTICOS A GRANEL

Tarifa

Mil ochocientos ochenta y seis pesos ($ 1.886) por kilogramo.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Reajuste de los cuadros tarifarios de servicio públicos de electricidad que prestan Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 172
Bs. As., 29|5|81

VISTO el Expediente Reservado Nº 55.118|79 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría de Energía hidroeléctrica y Térmica), y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el ajuste de las tarifas de los servicios públicos de electricidad que prestan Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

Que el artículo 25, inciso 5º de la Ley Nº 22.450 faculta a este Ministerio a entender en la elaboración y ejecución de la política tarifaria de los servicios públicos de su competencia, que comprende la aprobación de las tarifas eléctricas.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima a aplicar los cuadros tarifarios que agregados forman parte integrante de la presente resolución, a partir de la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la cero hora del 1º de junio de 1981.

Art. 2º — Notifíquese a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima. Dése a conocimiento de las Gobernaciones de las provincias de: Buenos Aires, Catamarca,

Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires y de los Partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Urricariet

CUADROS DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA S. A.

	Unidad	Importe a partir del 1º|6|81
Tarifa Nº 1		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	21.000.—
Los primeros 120 kwh|bimestre	$ por kwh	422,00
Los siguientes 240 kwh|bimestre	$ por kwh	404,00
Excedente de 360 kwh|bimestre	$ por kwh	521,00
Tarifa Nº 2		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	21.000.—
Los primeros 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	560,00
Excedente de 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	382,00
Tarifa Nº 3		
Servicio Total		
Lámpara de 100 w	$ por mes	38.800.—
por cada ± 1 w	$ por mes	150,00
Lámp. de 100 w, por cada ± 100 h|año	$ por mes	300,00
Servicio Parcial	$ por kwh	361,00
Tarifa Nº 4		
Inciso 1) acápite a) y b)		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	21.000.—
Los primeros 2.000 kmh|bimestre	$ por kwh	560,00
Excedente de 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	382,00
Inciso 1) acápite c)		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	21.000.—
Los primeros 120 kwh|bimestre	$ por kwh	422,00
Los siguientes 240 kwh|bimestre	$ por kwh	404,00
Excedente de 360 kwh|bimestre	$ por kwh	521,00
Tarifa Nº 5		
En Baja Tensión	$|kw y mes	15.780.—
Por capac. de suministro:		
En Media Tensión (*)	$|kw y mes	15.000.—
En 132 kV	$|kw y mes	14.500.—
Por exceso en horas de punta	$|kw y mes	26.300.—
Los primeros 40.000 kwh|mes	$ por kwh	152,00
Los siguientes 360.000 kwh|mes	$ por kwh	115,00
Excedente de 400.000 kwh|mes	$ por kmh	95,00
Descuento por entrega en Media Tensión	$ por kwh	9,50
Descuento por entrega en 132 kV	$ por kwh	16,00
Descuento valle nocturno	$ por kwh	21,50
Descuento por tg ∅ menor de 0,7		
entre 0,65 y 0,7	$ por kwh	0,99
entre 0 y 0,1	$ por kwh	8,91
Descuento inciso 11º	%	7
Recargo por tg ∅ mayor de 0,75 por cada 0,01 de diferencia	$ por kwh	0,61
Tarifa Nº 6		
Los primeros 400.000 kwh|mes	$ por kwh	239,00
Los siguientes 1.200.000 kwh|mes	$ por kwh	196,00
Excedente de 1.600.000 kwh|mes	$ por kwh	158,00
Descuento por entrega en Media Tensión	$ por kwh	10,90
Recargo por entrega en c. continua	$ por kwh	18,50
Tarifa Nº 7		
Consumos entre las 17 y 22.30 horas	$ por kwh	244,00
Consumos entre las 22.30 y 6.30 horas del día siguiente	$ por kwh	104,00
Consumos entre las 6.30 y 17 horas	$ por kwh	145,00
Descuento por entrega en Media Tensión	$ por kwh	10,90
Servicio de Rehabilitación		
Por cada servicio	$	39.100.—

(*) Media Tensión: Comprende las siguientes tensiones: 33 — 27,5 — 20 — 13,2 — 6,875 y 6,5 kV.

CONEXIONES DOMICILIARIAS A PARTIR DEL 1º|6|81

Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deberán abonar a Segba el importe que corresponda en concepto de Conexión Domiciliaria según el cuadro siguiente:

Costo de Conexiones Domiciliarias

	En miles de $
a) Conexiones comunes por usuario	
Aéreas monofásicas	632
Subterráneas monofásicas	1.694
Aéreas trifásicas	1.008
Subterráneas trifásicas	1.827
b) Conexiones especiales por usuario	
Aérea monofásicas	915
Subterráneas monofásicas	2.877
Aéreas trifásicas	1.371
Subterráneas trifásicas	3.024
c) Conexión aérea complementaria	
Adaptación de monofásica a trifásica	861

Inciso 2) No obstante regirán los siguientes casos especiales:

a) Para las conexiones residenciales que comprendan hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1|5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.

b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la tarifa Nº 2 con una potencia instalada de hasta 2 kw se aplicará un quinto (1|5) del costo de la conexión que corresponda.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

a) SERVICIOS DEL S.E.R. CUYO: PROVINCIAS DE MENDOZA, SAN JUAN Y SAN LUIS

	Unidad	Importe a partir del 1º|6|81
Tarifa Nº 1		
C. F. M. por suministro	$	13.800,00
Primeros 130 kwh mensuales	$|kwh	432,00
Excedente de 130 kwh mensuales	$|kwh	531,00
Tarifa Nº 2-A		
C. F. M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	655,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	556,00
Tarifa Nº 2-B		
C. F. M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	416,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	312,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	531,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	655,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	713,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	767,00
Con rep lámp. vapor de sodio	$|kwh	1.126,00
Tarifa Nº 4		
C. F. M. por suministro	$	15.300,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	537,00
Tarifa N: 5 (Baja Tensión)		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.700,00
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	251,00
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	210,00
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	171,00
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	112,00
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	29.900,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	29.400,00
Excedente de 10.000 kw	$	29.100,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	68,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	67,00
33 kV o menos de 66 kV		
C. F. M. por kw o fracción decap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	31.600,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	31.100,00
Excedente de 10.000 kw	$	30.800,00
Consum. mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	69,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	68,00
Menos de 33 kV		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	33.300,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	32.800,00
Excedente de 10.000 kw	$	32.500,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	70,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	69,00
Tarifa Nº 7		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	28.800,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	28.400,00
Excedente de 10.000 kw	$	27.400,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	67,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	64,70
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.700,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	3,00

Recargos según art. 1º Res. M.E. Nº 1.063|78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 26.200 y $ 13.300 según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23 Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = 0

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

b) SERVICIOS DEL S.E.R. LITORAL: PROVINCIA DE SANTA FE

	Unidad	Importe a partir del 1º|6|1981
Tarifa Nº 1		
C. F. M. por suministro	$	13.800,00
Primeros 130 kwh mensuales	$|kwh	432,00
Excedente de 130 kwh mensuales	$|kwh	531,00
Tarifa Nº 2 - A		
C. F. M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	655,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	556,00

	Unidad	Importe a partir del 1º/6/81
Tarifa Nº 2 - B		
C. F. M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	416,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	312,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	531,00
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	655,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	713,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	767,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	1.126,00
Tarifa Nº 4		
C. F. M. por suministro	$	15.300,00
Todo el consumo mensual	$/kwh	537,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.700,00
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	251,00
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	210,00
Siguientes 200 kmh/kw o fracción	$/kwh	171,00
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	112,00
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	29.900,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	29.400,00
Excedente de 10.000 kw	$	29.100,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	68,00
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	67,00
33 kV o menos de 66 kV		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	31.600,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	31.100,00
Excedente de 10.000 kw	$	30.800,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	69,00
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	68,00
Menos de 33 kV		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	33.300,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	32.800,00
Excedente de 10.000 kw	$	32.500,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	70,00
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	69,00
Tarifa Nº 7		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	28.800,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	28.400,00
Excedente de 10.000 kw	$	27.400,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	67,00
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	64,70
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C. F. M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.700,00
Todo el consumo mensual	$/kwh	3,00

Recargos según art. 1º) Res. M.E. Nº 1.063/78

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.

Inc. 2º) $ 26.200.- y $ 13.300.-, según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98/76: D = O

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

c) SERVICIOS DEL S.E.R. LITORAL: PROVINCIAS DE ENTRE RIOS Y BUENOS AIRES

	Unidad	Importe a partir del 1º/6/1981
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	13.900,00
Primeros 130 kwh mensuales	$/kwh	435,00
Excedente de 130 kwh mensuales	$/kwh	537,00
Tarifa Nº 2 - A		
C.F.M. por suministro	$	15.400,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	672,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	571,00
Tarifa Nº 2 - B		
C.F.M. por suministro	$	15.400,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	428,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	320,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	543,00
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	669,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	729,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	785,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	1.151,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	15.400,00
Todo el consumo mensual	$/kwh	549,00

	Unidad	Importe a partir del 1º/6/81
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.900,00
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	255,00
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	215,00
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	174,00
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	116,00
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	30.200,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	29.600,00
Excedente de 10.000 kw	$	29.300,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	68,00
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	67,00
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	31.900,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	31.300,00
Excedente de 10.000 kw	$	31.000,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	69,00
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	68,00
Menos de 33 kv.		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	33.600,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	33.000,00
Excedente de 10.000 kw	$	32.700,00
Todo el consumo mensual		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	70,00
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	69,00
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	28.800,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	28.400,00
Excedente de 10.000 kw	$	27.400,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	67,00
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	64,70
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.700,00
Todo el consumo mensual	$/kwh	3,00

Recargos según art 1º) Res. M.E. Nº 1.063/78

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.

Inc. 2º) $ 26.200,— y $ 13.300,— según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23º. Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98/76: D = O

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

d) SERVICIOS DEL S.E.R. NORESTE: PROVINCIAS DE CHACO Y FORMOSA

	Unidad	Importe a partir del 1º/6/1981
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	13.800,00
Primeros 130 kwh mensuales	$/kwh	437,00
Excedente de 130 kwh mensuales	$/kwh	531,00
Tarifa Nº 2 - A		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	655,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	556,00
Tarifa Nº 2 - B		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	416,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	312,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	531,00
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	655,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	713,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	767,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	1.126,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Todo el consumo mensual	$/kwh	537,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.700,00
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	251,00
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	210,00
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	171,00
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	112,00

19810615

	Unidad	Importe a partir del 1º/6/81
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	29.900,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	29.400,00
Excedente de 10.000 kw	$	29.100,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	82,50
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	81,00
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	31.600,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	31.100,00
Excedente de 10.000 kw	$	30.800,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	83,50
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	82,00
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	33.300,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	32.800,00
Excedente de 10.000 kw	$	32.500,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	84,50
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	83,00
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	28.800,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	28.400,00
Excedente de 10.000 kw	$	27.400,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	81,40
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	79,00
Recargo por transformación adicional **T.6 y T.7**		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.700,00
Todo el consumo mensual	$/kwh	3,00

Recargos según art 1º) Res. M.E. Nº 1.063/78

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 26.200,— y $ 13.300,— según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23. Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98/76: D = O

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

e) SERVICIOS DEL S.E.R. NORESTE: PROVINCIA DE CORRIENTES

	Unidad	Importe a partir del 1º/6/81
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	28.800,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	28.400,00
Excedente de 10.000 kw	$	27.400,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	81,40
Excedente de 350 kwh/kw o fracción	$/kwh	79,00
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro ...	$	1.700,00
Todo el consumo mensual	$/kwh	3,00

Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98/76: D = O

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

f) SERVICIOS DEL S.E.R. NORTE: PROVINCIAS DE CATAMARCA, LA RIOJA, TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO

	Unidad	Importe a partir del 1º/6/81
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	13.800,00
Primeros 130 kwh mensuales	$/kwh	432,00
Excedente de 130 kwh mensuales	$/kwh	531,00
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	655,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	556,00
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	416,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	312,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	531,00
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	655,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	713,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	767,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	1.126,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Todo el consumo mensual	$/kwh	537,00

	Unidad	Importe a partir del 1º|6|81
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.700,00
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	251,00
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	210,00
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	171,00
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	112,00
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	29.900,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	29.400,00
Excedente de 10.000 kw	$	29.100,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	68,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	67,00
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	31.600,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	31.100,00
Excedente de 10.000 kw	$	30.800,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	69,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	68,00
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	33.300,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	32.800,00
Excedente de 10.000 kw	$	32.500,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	70,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	69,00
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	28.800,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	28.400,00
Excedente de 10.000 kw	$	27.400,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	67,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	64,70
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.700,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	3,00

Recargos según Art. 1º) Res. M.E. Nº 1.063|78

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 26.200 y $ 13.300, según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = O

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

g) SERVICIOS DEL S.E.R. NORTE: PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

	Unidad	Importe a partir del 1º 6 81
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	28.800,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	28.400,00
Excedente de 10.000 kw	$	27.400,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	67,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	64,70
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.700,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	3,00

Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = O

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

h) SERVICIOS DEL S.E.R. PATAGONICO: PROVINCIAS DE SANTA CRUZ Y CHUBUT

	Unidad	Importe a partir del 1º|6|81
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	13.800,00
Primeros 130 kwh mensuales	$|kwh	432,00
Excedente de 130 kwh mensuales	$|kwh	531,00
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	655,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	556,00
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	416,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	312,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	531,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	655,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	713,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	767,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	1.126,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	537,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.700,00
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	251,00
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	210,00
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	171,00
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	112,00
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	28.200,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	27.800,00
Excedente de 10.000 kw	$	27.500,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	68,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	67,00
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	29.900,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	29.500,00
Excedente de 10.000 kw	$	29.200,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	69,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	68,00
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	31.600,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	31.200,00
Excedente de 10.000 kw	$	30.900,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	70,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	69,00
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	26.400,00
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	26.000,00
Excedente de 10.000 kw	$	25.100,00
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	67,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	64,70
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.700,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	3,00

Recargos según Art. 1º) Res. M.E. Nº 1.063|78

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 26.200 y $ 13.300, según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = O

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

i) SERVICIOS DEL S.E.R. COMAHUE: PROVINCIAS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

	Unidad	Importe a partir del 1º 6 81
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	13.800,00
Primeros 130 kwh mensuales	$|kwh	352,00
Excedente de 130 kwh mensuales	$|kwh	430,00
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	621,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	556,00
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	328,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	292,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	531,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	655,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	713,00

	Unidad	Importe a partir del 1º|6|81
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	767,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	1.126,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	15.300,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	537,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.600,00
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	170,00
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	159,00
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	120,00
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	97,00
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	20.300,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	46,20
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	22.000,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	47,20
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	23.700,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	48,20
Tarifa Nº 7 (Menor de 12 MW)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	19.400,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	45,00
Tarifa Nº 8 (De 12 MW o más)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.000,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	40,60
Recargo por transformación adicional T. 6, T. 7 y T. 8		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.700,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	3,00
Tarifa Nº 9 (Zona de Frontera)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	9.900,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	70,00

Recargos según art. 1º), Res. ME Nº 1.063|78:

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 26.200 y $ 13.300, según se haya retirado o no el medidor.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

I) SERVICIOS DEL S.E.R. COMAHUE: CARMEN DE PATAGONES (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

	Unidad	Importe a partir del 1º|6|81
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	20.300,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	46,00
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.700,00
Todo el consumo mensual	$|kwh	3,00

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TARIFAS

Se fijan las correspondientes al de acondicionamiento (Régimen de Campaña).

Secar aire caliente, de secar complementaria y la de maquinado.

RESOLUCION
Nº 22.212
Bs. As., 10|6|81

VISTO la resolución "JNG" Nº 22104, y

CONSIDERANDO:

Que se pretende la utilización máxima posible de la capacidad de secado instalada.

Que las condiciones climáticas imperantes para la recolección de la presente campaña agrícola así lo requieren.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse las tarifas de acondicionamiento (Régimen de Campaña): secar aire caliente en 3,50 u$s la tonelada; la de secar complementaria (aire caliente) en 1,15 u$s la tonelada y la de maquinado en 1,80 u$s la tonelada.

Art. 2º — La presente resolución tomará vigencia a partir del 1º de junio de 1981.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Héctor A. Lasala
Agustín A. Pogliano
Jorge Soto Acébal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

YERBA MATE

Se fija el costo conjetural por kilogramo de yerba mate nacional canchada de cultivo, de la zafra 1981.

RESOLUCION
Nº 106
Bs. As., 5|6|81

VISTO la necesidad de establecer el Costo Conjetural de la Yerba Mate Nacional Canchada de cultivo de la zafra 1981, según lo dispone la Ley Nº 20.752, y

CONSIDERANDO:

Que, tal costo conjetural, además de satisfacer una norma legal, constituye un elemento de juicio de valor orientativo insustituible para quienes participan en los procesos de producción, comercialización e industrialización del producto, sirviendo asimismo, como pauta razonable del los efectos de la determinación del precio del mismo.

Que los estudios correspondientes para establecer dicho costo han sido realizados por el representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación ante la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate con el asesoramiento de dicho Organismo.

Por ello,

El Ministro de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de dos mil cuatrocientos veinte pesos ($ 2.420) el costo conjetural por kilogramo de yerba mate nacional canchada de cultivo, de la zafra 1981, embolsada y puesta en zona productora.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aguado

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 102|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 308|81, para la obtención de un préstamo de $ 26.800.000.000 con el sellado de Ley a cargo de YCF plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 19 de junio de 1981.

Apertura de las propuestas que se recibarı el día 18 de junio de 1981 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 8.30 a 11.30 hs.

e. 15|6 Nº 4.297 v. 17|6|81

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por 2 días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. — **Los materiales serán exhibidos de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en dependencias de: Destilería Campo Durán, Planta Almacenaje Chachapoyas, Planta Metán (Salta); Distrito Geofísico Norte (Jujuy); Planta Almacenaje Tucumán (Tucumán). Los pliegos de bases y condiciones e infor. pueden solitarse en los lugares de exhibición; en la Divisional Salta; Zuviría y Caseros, Salta; Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; Divisional Mendoza: Avda. San Martín Nº 650, Mendoza; Divisional Rosario. Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74 esquina 48, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. — El remate se realizará el día 24 de junio de 1981, a las 8,30 horas en el Cine Vespucio, Salta. — El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.**

e. 15|6 Nº 4.268 v. 16|6|81

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
PASCUAL P. SARUBBI
REMATE ADMINISTRATIVO

(Por cuenta y orden del BANCO DE LA NACION ARGENTINA "Expte Nº 1108, c|LOPEZ JOSE ULISES s|prendario").

Se hace saber por tres veces que el martillero público Pascual P. Sarubbi **rematará el martes 23 de junio de 1981 a 9,30 horas en el hall del Banco de la Nación Argentina Sucursal Posadas** (Misiones), **el inmueble determinado** como fracción "B" de la subdivisión de los lotes 162, 163, 196 y 197 del Campo San Juan de la Colonia Taranco ("San Marcelo"), Departamento Apóstoles de la provincia de Misiones, superficie 619 Ha. 03 A. 08 Ca. Base: $ 518.539.000 al contado. Seña 20 %, Comisión 6 %. El 80 % restante dentro de los diez días de la aprobación del remate. De no resultar la primer subasta, transcurrida una hora, se efectuará el remate con la base retasada en un 50 % y si también fracasara este segundo remate, transcurrida otra hora, se procederá a subastar el inmueble sin base y al mejor postor. Remate sujeto a la aprobación del banco actor. El Banco de la Nación Argentina otorgará préstamo para la adquisición del campo, debiendo los interesados concurrir previamente al banco para asesorarse sobre el monto, condiciones y facilidades de pago en que se acordará este crédito para gestionar con tiempo el préstamo. El banco actor no responde por evicción ni saneamiento de títulos. Informes al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Posadas) y'o directamente al martiller· en calle Córdoba 442, Tel. 4047 Posadas. — Posadas (Mnes.), 4 de junio de 1981. Pascual P. Sarubbi Martillero Público.

$ 300.000.— e. 11|6 Nº 62.240 v. 15|6|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 554|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Rojas Vía Fernández, Gustavo E. s|infracción arts. 140 y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a **GUSTAVO E. ROJAS VIA FERNANDEZ** citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir o estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 285.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.261 v. 15|6|81

En SA-12-Nº 561|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Riveros Ramírez, Oscar s|infracción arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a **OSCAR RIVEROS RAMIREZ** citándolo y emplazándolo, para que en

el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 1.280.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.262 v. 15|6|81

En SA-12-Nº 564|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Alarcón Zárate, Venancio s|infracción arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A., se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a VENANCIO ALARCON ZARATE citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 1.200.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.263 v. 15|6|81

En SA-12-Nº 563|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Grosso, Leonildo L. s|infracción arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a LEONILDO L. GROSSO citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 2.300.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.264 v. 15|6|81

En SA - 12 - Nº 508|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Speratti, Luis Alberto s|infracción arts. 140 ter y 171, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a LUIS ALBERTO SPERATTI, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 319.500, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.257 v. 15|6|81

En SA - 12 - Nº 511|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|González, Nicolás Víctor s|infracción arts. 140 ter y 171, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a NICOLAS VICTOR GONZALEZ, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 750.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.258 v. 15|6|81

En SA-12-Nº 543|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Espínola Boragin, Aníbal G. s|infracción arts. 140 ter y 171, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ANIBAL G. ESPINOLA BOGARIN, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 401.700, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.259 v. 15|6|81

En SA - 12 - Nº 544|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Balbuena, Anastacia s|infracción arts. 140 ter y 171, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ANASTACIA BALBUENA, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 528.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.260 v. 15|6|81

En SA-12 Nº 271 caratulado "Aduana de Clorinda c|Díaz, Víctor Oscar s| infracción Arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a VICTOR OSCAR DIAZ, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 450.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.254 v. 15|6|81

En SA-12 Nº 736|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Smerdel, Concepción s|infracción arts. 140 ter. y 172 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CONCEPCION SMERDEL, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 172 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 384.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.255 v. 15|6|81

En SA-12 Nº 507|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Aghemos, Fernando Daniel s|infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a FERNANDO DANIEL AGHEMOS, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecro, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 255.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.256 v. 15|6|81

Se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los automotores que a continuación se detallan, secuestrados y afectados a las causas que se mencionan, para que en el perentorio término de quince (15) días contados a partir de la publicación del presente edicto, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo perderán todo derecho de hacerlo en adelante, procediendo a la subasta pública de los mismos de conformidad a los artículos 106º y 182º de la Ley de Aduana, texto vigente:

Sumario Preventivo	Marca	Dominio
S.P. Nº 175|73	Fiat	B-733.821
S.P. „ 234|74	Rastrojero	B-1.036.935
S.P. „ 291|74	Citroën	H-005539
S.P. „ 327|74	Volkswagen	29.912 Paraguay
S.P. „ 330|74	Chevrolet	C-519.536
S.P. „ 332|74	Willys	11-38998 Paraguay
S.P. „ 352|74	Volkswagen	10-7872 Paraguay
S.P. „ 359|74	Volkswagen	16794 Paraguay
S.P. „ 390|74	Citroën	P-002657
S.P. „ 392|74	Willys	26.428 Paraguay
S.P. „ 496|75	Chevrolet	W-057.731
S.P. „ 499|75	Rastrojero	B-1.092.074
S.P. „ 500|75	Ford	P-002794
S.P. „ 529|75	Ford	H-005173
S.P. „ 547|75	IKA	S-209.512
S.P. „ 602|75	Chevrolet	B-528.521
S.P. „ 605|75	Sinca	5230. Paraguay
S.P. „ 626|75	Chevrolet	106
S.P. „ 645|75	Ford	S-209.414
S.P. „ 649|75	Fargo	31.682. Paraguay
S.P. „ 668|75	Rugbi	S|Chapa patente
S.P. „ 678|75	IKA	P-006443
S.J. „ 066|75	Ford	H-034.859
S.J. „ 067|75	Chevrolet	S|Chapa patente
S.J. „ 070|75	Chevrolet	B-1.049.785
S.J. „ 072|75	Mercedes Benz	J-010.059
S.J. „ 097|75	Ford	S-098.305
S.J. „ 100|75	GMC	B-952-800
S.J. „ 105|75	Chevrolet	C-512 266
S.P. „ 748|76	IKA	P-014.025
S.P. „ 750|76	De Soto	C-421.684
S.P. „ 831|76	Volkswagen	C-013.503
S.P. „ 862|76	Valiant	C-070.079
S.P. „ 973|76	Citroën	P-011.547
S.J. „ 045|76	Chevrolet	P-013.840
S.J. Nº 0051|76	Volkswagen	11-3651 Paraguay
S.J. „ 089|76	Ford	N-004514
S.J. „ 0092|76	Mercedes Benz	AP-18830 Paraguay
S.J. „ 0093|76	Dodge	C-323.848
S.J. „ 101|76	Ford	B-738.331
S.J. „ 101|76	Ford	P-006930
S.J. „ 108|76	Ford	P-004204
S.J. „ 108|76	IKA	T-046.189
S.P. „ 1023|77	IKA	P-003603
S.P. „ 1028|77	Valiant	B-980.285
S.P. „ 1052|77	Ford	W-028.072
S.P. „ 1053|77	Dodge	B-1.064.003
S.P. „ 1055|77	IKA	P-013.820
S.P. „ 1059|77	Ford	28.612. Paraguay
S.P. „ 1060|77	Dodge	H-044.963
S.P. „ 1066|77	Peugeot	26.132 Paraguay
S.P. „ 1081|77	Fiat	P-015.065
S.P. „ 1083|77	IKA	S|Chapa patente
S.P. „ 1118|77	Chevrolet	B-847.125
S.J. „ 0012|77	IKA	C-629.523
S.J. „ 0020|77	Ford	P-003293
S.J. „ 0031|77	Ford	B-184.197
S.J. „ 0077|77	IKA	H-007796
S.P. „ 1136|78	Ford	S|Chapa patente
S.P. „ 1139|78	Ford	P-012.494
S.P. „ 1152|78	Volkswagen	11-8090
S.J. „ 0002|78	Chevrolet	B-096.266
S.J. „ 0061|78	Renault	C-793.090

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15|6 Nº 4.265 v. 15|6|81

ADUANA DE ORAN

Art. 40 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y modificatorias. — Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario S.P. Nº 038|78. Lugar del secuestro: Paraje "Abra Grande". Responsables: Humberto Velázquez Molina.

Sumario SC. Nº 0135|79. Lugar del secuestro: Paraje "San Agustín". Responsables: Juan Sanguino, Teolinda de Sanguino.

Sumario SC. Nº 0135|79. Lugar del secuestro: Paraje "San Agustín". Respon-

sables: Eusebio Baldiviezo, Pascuala Ortega.

Sumario SC. Nº 0194|79. Lugar del secuestro: Paraje "Polvareda". Responsable: Jorge Segundo.

e. 15|6 Nº 4.301 v. 15|6|81

ADUANA DE COLON (E. RIOS)

Artículo 295 de las ex (OO.AA)

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que más abajo se detallan, que se hallaron abandonadas en las inmediaciones del Puerto Internacional "Gral. Artigas" en las fechas que se indican y correspondientes a los siguientes expedientes.

Expedientes EA13|592|81, fecha de hallazgo febrero 2 de 1981. — (1) un paraguas para dama sin marca e industria.

Expediente EA13|593|81, fecha de hallazgo febrero 2 de 1981. (1) una caja conteniendo (4) cuatro bujías marca Bosch W8A, (4) cuatro bujías marca V. W., y (1) un juego de platinos de industria brasilera.

Expediente EA13|1116|81, fecha de hallazgo marzo 1º de 1981. (2) dos cajas conteniendo herramientas que a continuación se detallan: (1) una linterna de dos pilas marca Everready, (1) un rollo cinta hilera empezado color negra, (1) un rollo cinta hilera color blanco, (2) limas, (1) una llave francesa para caño tipo "pico de loro", (2) dos pinzas de mano, (1) una regla de chapa de 15 cm. (5) cinco llaves de boca de diversas medidas, (1) un martillo con el cabo partido, (12) doce destornilladores de diversas medidas, (2) dos tijeras marca Perziano, (4) cuatro llaves de tubos, (1) un elemento para cortar y marcar vidrios, (2) dos punzones, (1) un mango de madera ajustable para diversos usos, (2) dos sopapas de goma tamaño pequeños, (1) un mango de hierro para llave tubo, (1) téster de mano, (5) cinco punzones para cortar hierro, (5) cinco destornilladores de diversas medidas, (7) siete accesorios para llaves tubos, (2) dos cajitas conteniendo 8 fusibles, (18) dieciocho llaves tubos de diversas medidas, (6) seis punzones de diversas medidas, (1) una espátula, (1) una llave francesa, (1) una secofina, (1) una sierra de mano, (2) dos pinzas de mano, (17) llaves de boca diversas medidas, (1) un rollo de cinta hilera color blanca empezado, (1) un martillo chico para chapista, (1) una pinza tramontina, (1) una grasera de tamaño chico marca Roplo, (1) un rollo chico empezado de alambre estañado. — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Aduana de Colón (Entre Ríos).

e. 15|6 Nº 4.266 v. 17|6|81

ADUANA DE TUCUMAN

En los sumarios contenciosos abajo detallados, se cita a las personas respectivamente involucradas para que en el perentorio término de 10 días tomen la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 46º y subsiguientes de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificatorias.

Sumario Nº 003|80. — Lugar del hecho, San Miguel Tucumán. — Responsable, Hugo Santiago Armando.

Sumario Nº 003|80. — Lugar del hecho, San Miguel Tucumán. — Responsable, Roberto Antonio Delgado.

Aduana de Tucumán, junio 2 de 1981.

e. 15|6 Nº 4.267 v. 15|6|81

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n. 3.750 - Nros. 4.585.360 y 4.588.412 y de v$n. 15.000 Nº 7.652.109 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

$ 276.000 e. 14|5 Nº 45.384 v. 16|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie de v$n. 6.000 Nros. 3.068|701|716 y 3.068.732, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de abril de 1981.

$ 440.000 e. 26|5 Nº 59.980 v. 24|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de $ 50.081,57 Nros. 10.022.274 y 10.022.975; de pesos 100.163,14 Nº 12.057.624; de $ 200.326,28 Nros. 14.083.521; 14.085.780; 14.105.510; 14.126.000; 14.129.118; 14.159.568 y 14.222.732 y de $ 500.815,70 números 16.124.520|521 y 16.210.096|097.

$ 420.000 e. 29|5 Nº 59.342 v. 26|6|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se le notifica al Sr. ROBERTO ANTONIO DELGADO en el Expediente Nº 419.003|80 la providencia de fs. 145, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 6 de marzo de 1981. Instrúyase sumario administrativo contra la despachante de Aduana Patricia I. Posse de Fernández Bravo (Reg. Nº 1298), con domicilio en Belgrano Nº 615, piso 4º, oficina "B", Capital Federal, en los términos del art. 17 de la Ley Nº 17.325 y a la firma importadora Roberto Antonio Delgado (Reg. 28930|3) en los términos del Decreto Nº 604|65, y Córrase vista de todo lo actuado y considérese la causa abierta a prueba por el término de veinte (20) días hábiles y perentorios para tomar intervención en los autos y plantear las cuestiones que hacen a su derecho (art. 60 del Decreto Nº 1759|72, reglamentario de la Ley Nº 19549). Imputándoseles haber transportado en tránsito hacia Tucumán (Nros. 1736 y 1612) 785 cajas y 11.164 cajas de pollos faenados procedentes de los EE.UU. sin el Permiso de Tránsito a que hace referencia el punto 5) de la Circular Nº 1709|79. Notifíquese". — Fdo.: Cap. de Fragata (R.E.) Diego Galdón. Jefe Departamento Operativa Capital.

e. 12|6 Nº 4.206 v. 16|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO FISCALIZACION DE SERVICIOS

La Subsecretaría de Comunicaciones notifica a las personas físicas o jurídicas que abajo se indican, que se ha declarado la caducidad de las autorizaciones acordadas a las mismas para instalar y poner en funcionamiento redes de estaciones radioeléctricas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º inc. 5) del Decreto 4145|75. Dichas redes pueden rehabilitarse hasta el 31|12|81. Publíquese por 3 días.

LATINCOM S.A.
JORGE ALBERTO MARTINEZ ACEVEDO
PEDRO F. ROSELEN S.A.
JUAN CARLOS GABARONI
EXPORTADORA MARLY S.A.
NAVIESUR S.A.C.I.F.I.A.M. y M.
JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO
PERMET S.A.I.C.I. y E.
FORESTADORA JARDIN S.A.
JUAN CARLOS BONO S.R.L.
RIWAKA HNOS.
CIA. MADERERA EL ALISO S.R.L.
PEDRO HONORIO BUONGIORNO
CLIDANOR CESAR CANO
PATRICIO GUILLIGAN S.A.
JAIME ALBERTO GRAU
MARIO OSCAR FANNA
JOSE FERREZ
LUIS MARIA XAVIER
EL PEREGRINO S.A.C.I.
EDUARDO TENENSOFF
SIGFREDO CARRASCO
PIGUE S.A.C.A.I.
FRANCISCO IGNACIO GARMENDIA
MARIO CARLOS PIACENTINI
EDILFREDO E. GNEMMI
HONORIO L. DUHALDE
MONTELEN S.A.A.G.
TRACTORES DEL OESTE S.A.
GANADERA GUALEGUAYCHU S.A.
MANUEL ARIAS
COVENFI S.R.L.
COOP. AGROPECUARIA RIO PILCOMAYO
PABLO MANUEL Y LUIS A. BAILO
GARCIA Y COMPAÑIA S.R.L.
EMPEDRADO S.A.
RAUL COSME ARGERICH

$ 312.000 e. 12|6 Nº 62.424 v. 16|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamento de Accidentes del trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALLEGRA, Héctor Domingo
BULJUBASICH, Gregorio J.
CABRAL, Julio César
CHILADA, Basilio
CHOCOBAR, Ramón Sergio
FAVRE, Eduardo Santiago
FERNANDEZ PEREZ, José
FLEITAS TORRES, Concepción
FUENTES, Carlos
FUENTES, Mario Oreste
GODOY, José Eusebio
GONZALEZ, Alberto Avengelito
GINEBRA, Juan José
MACEDO, José Roberto
MARRERO, Carlos Ismael
NICOLA, Juan Romildo
NUÑEZ, Marcos Félix
OJEDA, Felipe Víctor
ORTIZ, Juan
PEREZ, Osvaldo Alberto
PEREIRA, Ludovico José
QUINTEROS, Erasmo Tomás
QUIROZ, Isabelino José
REYES, Juan Domingo
RODRIGUEZ, Francisco Antonio
ROLDAN, Rodolfo Humberto
RUETE, Ricardo Luciano
SAULLO, Paolino
TESTA, Francisco Angel
TELLO, Moisés Bernardo
TORRES, Mario
TROZZI, Alfredo
IBAÑEZ, Gerardo Eugenio

e. 4|6 Nº 3.947 v. 17|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AGUIRRE, Ernesto
BANCHIO, Daniel Claudio
BORGATELLO, Carlos
CLAROTTI, Angel Camilo
CRISPINA, Omar Telespro
CALDERON, Gaspar
D'AGOSTINO, Alfredo
DELLA CASA, Luis Osvaldo
DURO, Eladio Laurentino
GOMEZ, Gregorio
GONZALEZ, Roberto Oscar
CHAYLE, Eleuterio
IBAÑEZ, Gerardo
INSURRALDE, José Omar
JIMENEZ, Javier Oscar
RIOTORTO, Hugo Alberto
LAMAS, Claudio
LAZARTE, Oscar Luis
MEDINA, Julián Carlos
MUNI, Luis Angel
MUJICA, María Celia Cayetana
OMELCHUK, Nicolás
OTTONE, Cristian Gabriel
PICLU, Antonio
QUIJADA, Agapito
REA, Jesús Adolfo
SARAVIA, Ramón A.
VELOZO, Godoy Juan Ramón
VIDELA, Washington
WAMBOLT, Roberto Luis

e. 12|6 Nº 4.247 v. 25|6|81

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.264

Llámase a Licitación Pública Nº 67, por la provisión de "Herramientas de taller".

Apertura: 23 de junio de 1981.

Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 15|6 Nº 4.279 v. 16|6|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1081

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de junio de 1981 a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de papel para máquina fotocopiadora.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P. B., Capital en el horario de 9 a 17.

Lugar de apertura de las propuestas: Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Capital donde se recibirán los sobres hasta el día y hora indicados para la apertura, en el horario de 9 a 17.

e. 15|6 Nº 4.275 v. 16|6|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 240.896|81 M. I.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81, cuya apertura se celebrará el día 23 de junio de 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de cajas de maderas con tapa corrediza.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 15|6 Nº 4.271 v. 16|6|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 142|81, "Para la adquisición de ampollas con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: $ 47.920.500.

e. 15|6 Nº 4.270 v. 16|6|81

POLCIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 143|81, "Adquisición de solución para diálisis detergente alcalino etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: $ 463.670.000.

e. 15|6 Nº 4.304 v. 24|6|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: 0969|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 121 para el día 23|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de almacenamiento de combustible líquido, con destino a la Cárcel de Formosa (U. 10).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|6 Nº 4.283 v. 16|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: 6408|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 123 para el día 23|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de limpieza con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|6 Nº 4.276 v. 16|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: 6407|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 124 para el día 24|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550,

2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de gabardina y tela tropical con destino a División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 15|6 Nº 4.277 v. 16|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034
Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 21 de julio de 1981 a las 15 horas, por ampliación taller de fundición.
Valor del pliego: $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 15|6 Nº 4.292 v. 24|6|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091, Int. 172-178
Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para el día 10 de julio de 1981, a las 11 horas, por la provisión de electrodos cilíndricos de grafito.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 15|6 Nº 4.285 v. 24|6|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán
Provincia de Santa Fe
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 02|81 para el día 1º de julio de 1981 a las 10.30 horas, por:
Aceros varios - Rezagos de latón con adherencia de plomo - Rezagos de aluminio - Viruta de aluminio - Escoria de plomo - Alambres de: aluminio, hierro y cobre - Hierro en flejes y en chapas - Plomo en chapa, fleje y munición - Aluminio: trafilado, perfilado, en caño y en piezas inutilizadas - Zinc en chapa y en polvo - Níquel - Viruta de acero - Piedras esmeriles varias medidas, nuevas - Cables - Chatarra de acero liviana - Fuel oil - Correas - Brocas - Guarniciones de amianto y de goma - Piezas de material refractario - Inodoros a la turca nuevos - Tintas varias para imprenta - Cerraduras varias nuevas - Papeles nuevos para imprenta varios - Tacos de fieltro varios calibres - Cartulinas nuevas - Pinturas - Válvulas varias.
Por pliegos de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 15|6 Nº 4.300 v. 23|6|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 829116
2000 - Rosario
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|81, con apertura el día 30 de junio de 1981 a las 11 horas por la venta de:
Furgón Ford F. 350, modelo 1970, naftero, caja metálica. Máquinas de sumar, calculadora electrónica, calculadoras impresoras, máquinas de escribir, distintas marcas y modelos. Aceros, distintos tipos y medidas. Aluminio. Fundiciones. Lotes de brocas y alisadores, distintos tipos y medidas. Lotes de herramientas y dispositivos, distintos —tipos y usos. — Lote de limas, distintas medidas y formas. — Lote de maderas, distintos tipos y medidas. — Calibres, micrómetros, relojes comparadores, mármol de ajuste, durómetros, pie a coliza, bloques calibradores, taquímetros, cronómetro, etc. — Microscopio. — Proyector óptico de perfiles. — Equipo ultrasónico para ensayos de materiales. — Crisoles industriales. — Lotes de artículos varios de electricidad y ferretería. — Relojes eléctricos. — Lote de lubricantes. — Prensa manual, Plato Pulidor, Tornos, Enderezadora, Afiladora de Herramientas. — Afiladora de Brocas, Perforadora Vertical, Fresadoras, Perforadoras horizontales. Contrapunta.
Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".
Exhibición: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.
15|6 Nº 4.289 v. 24|6|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 123|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 23 de junio de 1981 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de sables para oficiales. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.
e. 15|6 Nº 4.272 v. 16|6|81

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex-B.D.T. A.R.A. "Cabo San Pío", Ex-Remolcador A.R.A. "Quilmes", Ex-Remolcador A.R.A. "Guaygurú", Ex-Dique Flotante A.R.A. "Nº 1", Ex-Yate A.R.A. "Itatí", Ex-Chata de Carga A.R.A. "Y-114", Ex-Buque Escuela A.R.A. "Capitán Brizuela".
Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentran, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compras, de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, oficina 90, Edificio Libertad, situado en las calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1981, a las 10 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.
e. 15|6 Nº 4.287 v. 19|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública 74|81, para la adquisición de formularios continuos.
Apertura: 19 de junio de 1981 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes, de 13.00 a 18.00 horas.
e. 15|6 Nº 4.269 v. 16|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 17|81
Expediente Nº 1928|80
Objeto: Venta de dos vehículos Rastrojero diésel y una pick-up motor Tornado que se encuentran en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, Provincia de Santa Cruz.
Fecha de apertura: El día 6 de julio de 1981, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, El Calafate Provincia de Santa Cruz. Y simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Retiro y consulta de pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del pliego: Pesos cinco mil (pesos 5.000).
e. 15|6 Nº 4.286 v. 16|6|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO
Llámase a Licitación Pública Nº 1848|81, hasta el día 23 de junio de 1981, a las 10 horas, referente a la Contratación de Servicio Vigilancia, para el Departamento Distrito Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio. Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: 20.000. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia agregar $ 8.000, para gastos de franqueo.
e. 15|6 Nº 4.273 v. 16|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario — T.E. 825081
Llámase a Licitación Pública Nº 652, hasta el día 26 de junio de 1981 a las diez y treinta horas (10.30 hs.), para la adquisición de emparedados (c|u 60.000).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior. División Compras y Suministros. Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M.D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: ($ 15.000) quince mil pesos.
Franqueo. Ocho mil pesos ($ 8.000).
e. 15|6 Nº 4.281 v. 16|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVEGABLES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5936, hasta el día 2 de julio de 1981 a las 15.00 horas para la adquisición de 4 Motocompresores rodantes para un caudal entre 10 a 12 m3|minuto.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e. 15|6 Nº 4.293 v. 24|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5934, hasta el día 23 de junio de 1981 a las 15 horas para la adquisición de: Repuestos para Motores Man mod. R6V. 16|18 Tls. y para cajas reductoras inversoras marca Lohmann Stolterfoht tipo GUU200 A|1263-1280 Nº 11|215006.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.
Pliego. $ 8.000. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e. 15|6 Nº 4.294 v. 16|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 4407-L-1981
Licitación Pública Nº 7124 para contratar la reparación de equipos transceptores precio del pliego: $ 4.000
Presentación propuestas: 24 de junio de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|3 Nº 4.303 v.17|3|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1010|81. — Descripción: Repuestos coches Materfer. — Presupuesto oficial $ 341.666.330. — Apertura: día: 1|7|81; hora: 15; Valor del pliego: $ 55.000.
Licitación Pública Nº 1027|81. — Descripción: Reparación de 50 vagones Alto Borde. Presupuesto oficial: pesos 2.250.000.000. — Apertura: día: 2|7|81; hora: 15; Valor del pliego: $ 240.000.
Consulta y venta de pliegos Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18.
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº 14.600|81. — Descripción: Construcción de una base de hormigón armado y trabajos complementarios para la instalación de una máquina Alesadora - Fresadora, en Talleres Córdoba, en la Provincia de Córdoba. — Apertura: día: 6|7|81; hora: 14; Valor del pliego: $100.000.
Consulta y venta de pliegos: En la Línea, Departamento Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9 y Nº 433, Planta Baja y 4º Piso respectivamente; Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal en el horario de 11 a 17, o en la Jefatura de zona Vía y Obras Córdoba, sita en la calle Lavalleja Nº 1750, Córdoba en horario de oficina
LINEA GRAL. MITRE
Importante
Prórroga
Licitación Pública Internacional Nº 3973|80 — Renovación de vías ascendentes y descendentes electrizadas desde Km. 11|7 al 29|7.
Se comunica a los señores Contratistas que la Licitación Pública Internacional Nº 3973|80 cuya apertura del sobre Nº 1 debía realizarse el día 18|6|81 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 6|7|81 a las 13 horas en la Sala de Situación Línea Mitre, Avenida Doctor José M. Ramos Mejía 1302, Piso 1º, Capital.
En cuanto a la apertura del sobre Nº 2 se comunicará a los oferentes cuya documentación se ajuste con siete (7) días de anticipación mediante carta documento o telegrama colacionado. — Presupuesto Oficial: $ 72.098.000.000. Valor del pliego: $ 8.400.000.
Consulta y venta de pliegos: En Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario; dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 en Rosario de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.
e.15|6 Nº 4.295 v.17|6|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 85-P|81
Apertura: 6|7|81.
Hora: 9.
Pliego: 100.000.
Adq. Archivo para trajetas, Banco para electricista, Botiquín, Llavero, Mesa de madera, etcétera.
Inf. y|o venta de pliegos en Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.15|6 Nº 4.298 v.23|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 86-P|81
Apertura: 2 de julio de 1981.
Hora: 10.
Pliego: $ 75.000.
Adquisición de Anillas — Arandelas — bujes de expansión — Bulones — Tornillos — Tuercas de ojo etcétera.
Inf. Avenida La Plata 1540 — 3º; Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.15|6 Nº 4.290 v.23|6|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 1827-LP-81
Licitación Pública
Caños de P. V. C., manguera de tela y goma para agua, correas de goma con tela, correas planas y mangas de goma y tela.
Apertura: 3|7|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
e.15|6 Nº 4.284 v.16|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Expediente Nº 213185
Llámase a Licitación Pública para la Contratación de un Servicio de Mantenimiento de Ascensores Integral, Preventivo y para eventuales reparaciones, en

los Pabellones 1º, 2º y 3º pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Ciudad Universitaria.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Supervisión y Suministros de esta Facultad, en el horario de 14 a 20, Ciudad Universitaria, Pabellón 3º, piso 4º, Capital Federal. — Apertura de las Ofertas: el 23 de junio de 1981, a las 16 horas, Prosecretaría Contable.
e. 15|6 Nº 4.302 v. 16|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 07-81-15546
Llámase a Licitación Pública para el día 22 de junio de 1981 a las 10 horas para contratar la venta de materiales en desuso del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.
Los pliegos de bases y condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital calle Santa Rosa Nº 1564 - Córdoba (5000).
e. 15|6 Nº 4.278 v. 16|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Licitación Pública Nº 7|81
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 26 de junio de 1981 a las doce (12) horas, para la provisión de una máquina fotocopiadora electrónica con destino a la Imprenta y Publicaciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 03-309-I-1981.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle José Ignacio de la Roza 391 Este, 6º piso del Edificio del Banco Hipotecario Nacional, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o a la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires con domicilio en calle Sarmiento 1462, 2º piso, Of. D, Capital Federal.
e. 15|6 Nº 4.282 v. 16|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 5|81
Objeto: Provisión e instalación de un equipo completo para el acondicionamiento climático del Paraninfo.
Fecha de apertura: 3 de julio de 1981 a las 10.30 horas o al día hábil siguiente si resultare feriado.
Lugar de aperturas y consultas: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de U.N.S.E., Avda. Belgrano (s) 1912 (Casilla de Correos 293), Santiago del Estero (Código Postal 4200) Teléfono 211955.
Venta de pliegos: En el citado Departamento de Compras y Bienes Patrimoniales y en Casa de Santiago del Estero en Buenos Aires, sita en Florida 274, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 50.000. (pesos cincuenta mil).
e. 15|6 Nº 4.280 v. 16|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 17.228
Llámase a Licitación Pública Nº 013|81, con apertura el día 23 de junio de 1981 a las 11 horas, para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo (guardapolvos, chaquetillas, pantalones, camisas, botas de goma, guantes, etc.) con destino a diversas Areas de esta Universidad Nacional.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones: Campo Universitario, enlace rutas 8 36, Km. 603, Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 9 a 12 y Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (TE 49-7362) en el horario de 10 a 15.
Valor del pliego: sin cargo.
e. 15|6 Nº 4.306 v. 16|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00030633-08
Se llama a Licitación Pública para el día 30 de junio de 1981 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, con una superficie cubierta de 230 a 330 metros cuadrados.
Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficina de Compras) o en calle V. H. Montero 143 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.
e. 15|6 Nº 4.274 v. 16|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.937|81
Llámase a Licitación Pública Nro. 27|81-H, para la adquisición de 16 estabilizadores automáticos de tensión, con destino a la Oficina Técnica del Hipódromo Argentino. (Nuevo llamado).
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1981, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 15|6 Nº 4.305 v. 16|6|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.536|81
Llámase a Licitación Pública Nro. 7|81, para la Contratación de los servicios de limpieza general diaria, de áreas ocupadas por el Casino Central, dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1981, comprendiendo aproximadamente ciento ochenta (180) días de labor.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1981, a las 11 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia Nº 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 15|6 Nº 4.291 v. 16|6|81

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL CE.NA.RE.SO.
Expediente Nº 248|81
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 19 del mes de junio de 1981, a las 14 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, y durante el año 1981.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la división Suministros, Combate de los Pozos 2133, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: suministro diario de raciones cocidas por el período 1º|7|81 al 31|12|81.
e. 15|6 Nº 4.288 v. 16|6|81

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.242
Licitación Pública Nº 134
Llámase a Licitación Pública para la provisión de: 405.000 tornillos ajustables de plástico para carpetas de 1 (un) centímetros de diámetro aproximado, según muestra patrón.
Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 22 de junio de 1981 a las 15 horas en la Subdirección de Administración precedentemente citada.
e. 15|6 Nº 4.298 v. 16|6|81

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.243
Licitación Pública Nº 135
Llámase a Licitación Pública para la confección de 200.000 juegos de tapas de carpetas de aproximadamente 17 x 25 centímetros (Tapas con bisagras, contratapas fijas).
Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 22 de junio de 1981 a las 16 horas en la Subdirección de Administración precedentemente citada.
e. 15|6 Nº 4.299 v. 16|6|81

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 29 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 138|81, "Adquisición de especialidades medicinales, solicitado por el Complejo Médico Policial Crurruca Visca". Presupuesto oficial: $ 440.135.000.
e. 8|6 Nº 3.999 v. 17|6|81

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 1º de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 141|81, "Para la adquisición de celofán, papel de bióxido, etc. con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: 64.630.000 pesos.
e. 12|6 Nº 4.201 v. 15|6|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 4290|81 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 96, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, el día 24|7|81 a las 14 horas, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: Remodelación del IV Pabellón de Cadetes, sito en el predio interno de la Escuela Penitenciaria de la Nación, ubicada en el partido de Esteban Echeverría, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, por el sistema de Ajuste ALzado presupuesto oficial $ 780.000.000. Importe de la garantía: $ 7.800.000.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e.3|6 Nº 3.882 v.23|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 7129|81 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 129 para el día 22|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de raciones alimenticias preparadas, con destino a: Escuela Penitenciaria de la Nación y Escuela para Personal Subalterno.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 12|6 Nº 4.200 v. 15|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 3 de julio de 1981, a horas 15 por: "Provisión, instalación, prueba y puesta en funcionamiento de dos mesas de operadora de central telefónica".
Valor del Pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 12|6 Nº 4.202 v. 25|6|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos 'ECA'
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|81, para el día 25 de junio de 1981, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: 180 tns. de escoria de fundición.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 50.000, valor del pliego respectivo.
e. 10|6 Nº 4.142 v. 19|6|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 111|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de julio de 1981, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de nueve (9) automóvlies sedan cuatro puertas con motor naftero de 6 cilindros; seis (6) pick-up simple cabina nafteras de 6 cilindros en línea; dos pick-up simple cabina nafteras con cúpula de 6 cilindros en línea, y una (1) ambulancia tracción simple de 6 cilindros en línea.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 4|6 Nº 3.941 v. 15|6|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 112|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de julio de 1981, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, efectuada para contratar la provisión de un (1) ómnibus para 39 pasajeros sentados, con motor diésel trasero de 4 tiempos, 6 cilindros en línea; un (1) mini-ómnibus para transporte de 18 a 20 personas, motor tipo diésel de 4|6 cilindros en línea y un (1) micro-ómnibus para 28|30 pasajeros sentados, chasis frontalizado, motor diésel de 6 cilindros en línea.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 4|6 Nº 3.942 v. 15|6|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 113|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 2 de julio de 1981, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de un (1) camión apto para todo terreno de propulsión total: dos (2) camiones con semiacoplado para transporte de combustible; un (1) carro de asalto de chasis frontal y un (1) semiacoplado de fabricación nacional.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 4|6 Nº 3.943 v. 15|6|81

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 2|81
Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "remodelación y ampliación del Edificio -Escuela Alojamiento de Enfermería 1º y 2º Etapa" - Hospital Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 916.647.035.
Fecha y hora de apertura: 30 de junio de 1981 a las 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: ocho (8) meses.
Garantía de oferta: $ 9.166.470.
Precio del legajo: $ 458.000.
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º Oficina 35 y en la Base Naval Puerto Belgrano.
Venta de pliegos: Hasta el día 17 de junio de 1981 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.
e.26|5 Nº 3.533 v.15|6|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 04|81.
Por 10 días. Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Re-

paración Escuadrón Tropas, 1º etapa". Presupuesto Oficial $ 520.000.000. Plazo de Ejecución 90 días. Fecha, Hora y lugar de apertura: 26 de junio de 1981, a las 11 hs. Despacho Jefatura. Grupo Base I Brigada Aérea "El Palomar". Retiro de pliegos: I Brigada Aérea, División Economía. Días hábiles de 8 a 15 hs. Precio del pliego $ 520.000.
e. 12|6 Nº 4.251 v. 25|6|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Córdoba
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, Obra: "Instalación aérea del sistema de agua caliente, fría y calefacción del Complejo Centro". Presupuesto Oficial: pesos 252.800.000. Consultas y venta de pliegos: División Economía de lunes a viernes en horario de 8.00 a 13.00 horas. Av. Colón 479, P. B., Córdoba.
Lugar, fecha y hora de apertura: Hospital Aeronáutico Córdoba. Casino de Oficiales, 1er. piso. Av. Colón 479, Córdoba (5000). 22 de junio de 1981 a las 10.00 horas.
e. 2|6 Nº 3.844 v. 15|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 04|981
Apertura 23 de junio de 1981, a las 14.
"Venta al contado de una vivienda y dos lotes de terrenos baldíos ubicados en la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal) y|o en la sucursal Río Gallegos (Gral. Roca 908, 1er piso, de esa localidad), en el horario de 10 a 16.
e. 12|6 Nº 4.246 v. 23|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 157|81 con el objeto de adquirir 30.000 blocks del formulario C. 926 "Carta de porte para transporte automotor".
Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359| 79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 hs. previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de 1981 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|6 Nº 4.199 v. 15|6|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 26 de junio de 1981, a las 13 horas, la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 120|81, "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de nueve (9) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias", distribuidas en las siguientes localidades:
Unidad I - Deleg. Buenos Aires: 3 sistemas.
Unidad I - Deleg. Villa Constitución: 2 sistemas.
Unidad III - Deleg. Rosario: 2 sistemas.
Unidad IV - Deleg. Rosario: 2 sistemas.
Informes y pliegos: Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución, sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, Pcia. Santa Fe o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, Pcia. Santa Fe.
e. 4|6 Nº 3.928 v. 24|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.712|81
Llámase a Licitación Pública Nº 17.820, para la adquisición de sobres bolsa, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
c. 12|6 Nº 4.252 v. 15|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.956|81
Llámase a Licitación Pública Nº 17.886, por el servicio de refrigerio para el personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas durante el período 1|7|81 hasta el 30|9|81, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1981 a las 14.00 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 5|6 Nº 3.976 v. 16|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.252|80
Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 a fin de lograr el alquiler de un inmueble para oficinas de esta Dirección General, con una superficie útil de 4.500 m2, con 5 líneas telefónicas en funcionamiento como mínimo, ubicado en el radio delimitado por las siguientes calles de Capital Federal: Brasil, Defensa, Av. Caseros, Av. La Plata, Río de Janeiro, J. R. de Velazco, Av. Canning, Cabello, Salguero y Río de la Plata; o, como alternativa, dos edificios de 3.200 m2 y 1.300 m2 de superficie útil, respectivamente, debiendo contar el primero con 4 líneas telefónicas en funcionamiento, como mínimo, y el segundo con 2, siempre dentro del mismo radio de ubicación, pudiendo adjudicarse uno solo o ambos renglones de esta alternativa.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de junio de 1981, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º p., Bs. As.
e. 11|6 Nº 4.144 v. 22|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.733|81
Llámase a Licitación Pública Nº 19, para lograr el servicio de refrigerio al personal de esta Dirección General en dependencias ubicadas en Capital y gran Buenos Aires, desde 1|7|81 al 31|12|81.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de junio de 1981, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e. 5|6 Nº 3.978 v. 16|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para contratar la locación de un (1) inmueble destinado a oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, por el término mínimo legal de dos (2) años, debiendo ser su radio de ubicación: zona delimitada por las calles Sarmiento, Humberto 1º, Boulevard Reconquista, Avda. Olmos, Avda. Colón y Avellaneda, con una superficie de 5.300 metros cuadrados y hasta un 10 % de exceso, contando con la debida instalación para iluminación eléctrica y de tomas corriente y como mínimo nueve (9) líneas telefónicas.
La apertura de las propuestas se efectuará el 3 de julio de 1981, a las 10 horas, en la Sede de la Región Córdoba, Avda. Colón 748|60, Ciudad de Córdoba.
Para retirar pliegos de condiciones, realizar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada Dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas.
e. 5|6 Nº 3.977 v. 16|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 7169-L-1981
Licitación Pública Nº 7122 para contratar la provisión de cubiertas tipo pantanera y cámaras, precio del pliego: $ 6.000.
Presentación propuestas: 19 de junio de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 11|6 Nº 4.164 v. 15|6|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional número 10.233
Contratación de trabajos de determinación de espesor de cañerías para detectar fallas por corrosión, microfisuras, folladuras, puntos duros y cualquier otra anomalía que pueda ser origen de posibles colapsos en el sistema, mediante el uso de equipos especiales, a realizarse en los tramos del Gasoducto del Sur ubicados entre las Provincias de Buenos Aires-Chubut y Santa Cruz (Total km. 1.243,014). Apert. 20|7|81: 9 hs. Valor doc. $ 620.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 hs.
e. 11|6 Nº 4.145 v. 22|6|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.231
Adquisición de 25.000 TM Butano y 5.000 TM de Propano en condición F.O.B. a proveer en el mes de julio de 1981 o alternativamente en condición ex-Ship Puerto Dock Sud, Prov. de Buenos Aires a proveer en el período 5-8-81 al 15-8-81.
Apert. prorrogada para el día 7-7-81; 12 horas.
Licitación Pública Nº 10.232
Contratación transporte marítimo de 30.000 TM aproximadamente de gas licuado de petróleo (Butano|Propano) a granel, refrigerado, a cargarse en el mes de julio|1981 en los puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de México, Caribe o Australia, hasta el Puerto de Dock Sud (Prov. de Buenos Aires).
Apertura prorrogada para el día 7-7-81: 12 horas.
Retirar documentación: Alsina 1170, 1º of. 110, Cap., de 8.30 a 17 horas.
e. 12|6 Nº 4.243 v. 17|6|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.224
Contratación "Acondicionamiento Loop 305 mm. (12") d. nom. Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia y obras complementarias (Prov. del Chubut)". Apert. prorrogada para el día 2-7-81: 9 horas. Valor doc. $ 110.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.
e. 12|6 Nº 4.244 v. 17|6|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 28|81
Montaje electromecánico, con provisión parcial de elementos de la Estación Transformadora de 500 kV. Malvinas Argentinas (Prov. de Córdoba), postergada para el día 13-7-81; hora, 10.
e. 12|6 Nº 4.249 v. 16|6|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Internacional Nº 37|81
Apertura: 24-7-81; hora, 10. — Adquisición de niveles para domo de calderas, con válvula de purga y cierre automático a esfera. — Valor del pliego: pesos 50.000. — Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.
e. 12|6 Nº 4.248 v. 18|6|81

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.359|81
Por el mantenimiento de 10 pasarelas telescópicas, móviles de embarco-desembarco de pasajeros en el Aeropuerto de Ezeiza.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, P. Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000; Reglamento de Contrataciones de la Sociedad: $ 90.000, que se abonarán en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
Fecha de apertura: 25 de junio de 1981, a las 10.30 horas.
e. 9|6 Nº 4.054 v. 18|6|81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 9542-LP-81
Cloro líquido.
Apertura: el 26|6|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 8|6 Nº 4.022 v. 17|6|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 27.557-LP|80
Provisión y montaje de equipos electromecánicos, con destino a la Estación Elevadora Lanús. Apertura: 15|7|81 a las 16.00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto Oficial: $ 1.599.000.000.
Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Pliegos: en el citado lugar.
e. 1º|6 Nº 3.821 v. 19|6|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P|81
Apertura: 24|6|81.
Hora: 12.
Provisión de tramos modulares y elementos complementarios (Pararrayos, cable de bajada, riendas y accesorios).
Pliego: $ 100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.
e. 5|6 Nº 3.983 v. 15|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 81-P|81
Apertura: 13 julio 1981.
Hora: 9.
Pliego: $ 4.500.000.
Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura para el sistema de comunicaciones del radioenlace de alta capacidad Moisés Ville, Morteros (Pcia. de Córdoba) y mejoras y ampliaciones en la Repetidora Colonia Ferrari (Pcia. de Bs. As.) del R. E. Maipú-Gral. Madariaga.
Presupuesto oficial: $ 1.254.600.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba: Lima 1631, Pcia. de Córdoba, y La Plata: Calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.
e. 8|6 Nº 4.016 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 83-P|81
Apertura: 29|6|81.
Hora: 10.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de ligadura de plomo, plomo puro comercial y soldadura.
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.
e. 8|6 Nº 4.018 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 84-P|81
Apertura: 29 junio 1981.
Hora: 11.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de pistola para inyectar resina; juego compuesto de resina epoxi y endurecedor y materiales para la construcción de bloqueos.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
c. 8|6 Nº 4.019 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 82-P|81
Apertura: 8 julio 1981.
Hora: 9.
Pliego: $ 4.500.000.
Construcción provisión e instalación de las obras de infraestructura de los radioenlaces de alta capacidad Villa Mercedes (S. Luis); Rufino (S. Fe); Gral. Pico (La Pampa); Huinca Renancó (Córdoba) - El Trébol (S. Fe); San Jorge (S. Fe).
Presupuesto oficial: $ 10.352.400.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: San Luis: Colón 951, Pcia. de San Luis; Santa Fe: Mendoza 2430 P. 1º, Pcia. de S. Fe; Gral. Pico: Calle 17 Nº 1338, Pcia. de La Pampa, y Córdoba: Lima 1631, P. 5º, Pcia. de Córdoba.
e. 8|6 Nº 4.017 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 7, DIA-81, para el día 29 de junio de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de 28 de Noviembre (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 24º (Santa Cruz) o en la oficina 28 de Noviembre (Dto. 24º).

Presupuesto oficial: Pesos 460.000.000.
Importe de garantía: Pesos 4.600.000.
Valor del pliego: Pesos 186.000.

e. 3|6 Nº 3.885 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 103 Enc|81

Llámase a Licitación Pública; cuya apertura tendrá lugar el día 22 de junio de 1981, a las 18 en la Cabecera del Dto. 2º (La Plata) para contratar la locación de un inmueble con destino al traslado y funcionamiento de la oficina Pinamar (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina Despacho (Contrataciones); Dto. 2º (La Plata) u oficina Pinamar (Dto. 2º).

Valor del pliego: $ 80.000.

e. 10|6 Nº 4125 v. 19|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 27, DM-81, para el día 29 de junio de 1981 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reconstrucción de la mansarda de una cúpula adyacente a la calle Bouchard, correspondiente al Palacio Central de la ENCOTEL.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: Pesos 853.000.000.
Importe de garantía: Pesos 8.530.000.
Valor del pliego: Pesos 344.000.

e. 3|6 Nº 3.388 v. 23|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24 DN 81 para el día 25 de junio de 1981, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación integral en el edificio postal de la localidad de Oberá (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o en la oficina Oberá (Dto. 14º).

Presupuesto Oficial: $ 273.820.000.
Importe de Garantía: $ 2.738.200.
Valor del Pliego: $ 112.000.

e. 2|6 Nº 3.835 v. 15|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 3720 Encotel|80

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio de 1981; a las 16 en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes la ejecución del servicio de transporte e intercambio postal entre Correo Central y Sucursal Ciudad General Martín Miguel de Güemes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB); Corrientes 172; piso 6º; local 643; Correo Central, Capital Federal.

Valor del pliego de bases: $ 100.000.

e. 11|6 Nº 4.166 v. 22|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 74|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "bloques y talonarios". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de junio de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de junio de 1981. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 100.000.

$ 320.000 e. 8|6 Nº 61.407 v. 17|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 5|81

Por la limpieza, desgasificado y reparación general de la barcaza petrolera "1279".

Fecha y lugar de apertura: 7 de julio de 1981, a las 10 horas, Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, Sección Compras.

Retiro de pliegos: Sección Compras, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

e. 8|6 Nº 4.010 v. 17|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5933, hasta el día 1º de julio de 1981, a las 16.00 horas, para la reparación, asistencia técnica y mantenimiento en planta motriz; equipos auxiliares; planta frigorífica; aire acondicionado; etc., en las Dragas 34 y 35-C, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: $ 850.000.000
Garantía de oferta a constituir: $ 8.500.000

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 120.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 3|6 Nº 3.883 v. 23|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 5 de junio de 1981, para resolver el Servicio de limpieza y encerado con destino a Dirección General de Administración y Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de junio de 1981 a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|6 Nº 3.985 v. 16|6|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 1|81
Apertura: 6|7|81, a las 18 horas

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina para ensayos de tracción, compresión y flexión; con destino al Departamento de Construcciones, de esta Facultad.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones en el Depto. Compras de esta Facultad Regional, calle E. Zeballos 1341, Rosario, de lunes a viernes en el horario de 16 a 21 horas.

Presupuesto Oficial: $ 170.000.000.

e. 9|6 Nº 4.060 v. 18|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 39.608 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 26 de junio de 1981 a las 10 horas, para la provisión de material de mantenimiento (electricidad, carpintería, pinturería, etc.), con destino a diversos Institutos de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 12|6 Nº 4.204 v. 15|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente 39.374 y ag.
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 16 de julio de 1981 a las 10 horas, para la provisión de: Libros con destino a diversos Institutos de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Dto. Contrataciones, Dirección Operativa, Berutti 2109-2000, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 9|6 Nº 4.057 v. 18|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 7|81
Expediente Nº 18.056|81

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para la adquisición de los siguientes vehículos automotores: un ómnibus y un mini ómnibus, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 7 de julio de 1981, a horas 12.30.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Precio del pliego: $ 400.000.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.

e. 9|6 Nº 4.058 v. 18|6|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL DE CORRIENTES

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Corrientes, de 500 m2. aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. — Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el Radio limitado por las calles Rivadavia, Tucumán, Avda. España y Placido Martínez o Avda. Costanera, de la Ciudad de Corrientes.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 7 a 13 horas, en la Calle Mendoza Nº 655|69, Corrientes.

Apertura de propuestas: el día 30 de junio de 1981 a horas 11.

e. 12|6 Nº 4.205 v. 23|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
DIRECCION GENERAL DE HIPODROMOS
Expediente Nº 392.272|81

Llámase a Licitación Pública Nº 28|81, para la adquisición de concesiones de servicio de venta en kioscos de: leche sola o con derivados del cacao (frío o caliente), yogur, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1981; a las 15 horas.

Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal; T.E. 771-7575 ó 771-0232. — De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Valor del pliego: $ 150.000.

Avenida del Libertador 4101 — Capital.

e. 5|6 Nº 3.987 v. 16|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Licitación Pública Nº 24|81
ANULASE

Por acto de fecha 26 de mayo de 1981 ha sido anulada la Licitación Pública Nº 24, cuya apertura debía realizarse el día 1º de junio de 1981 a las 14 horas en Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires.

Informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16.

e. 29|5 Nº 3.751 v. 18|6|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0008|81

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para el día 26 de junio de 1981, a las once horas, para la contratación del Servicio de Vigilancia en la Sucursal Córdoba, sita en Alvear 120, Ciudad de Córdoba, durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 1981 y el 31 de julio de 1982.

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 ó en la Sucursal Córdoba, Alvear 12, Ciudad de Córdoba.

e. 11|6 Nº 4.165 v. 15|6|81

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.241
Licitación Pública Nº 133

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 100.000 kilogramos de papel obra segunda de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros de ancho - diámetro no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.

Alternativa I: 100.000 kilogramos de papel diario satinado de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros, diámetro de la bobina no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.

Alternativa II: 100.000 kilogramos de papel encapado tipo "rotosuper" de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros, diámetro de la bobina no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreo de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: el día 13 de julio de 1981 a las 15,30 horas en la Subdirección de Administración.

e. 12|6 Nº 4.241 v. 23|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios snap-aut para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 18 de junio de 1981 a las 11 horas.

e. 12|6 Nº 4.203 v. 15|6|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Nº 35|81

Postérgase hasta el día 16 de julio de 1981, a las 10.00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 35|81. "Conjunto Urbano Ingeniero Alberto R. Mascías, Construcción de Viviendas".

Presupuesto Oficial: $ 24.388.441.646.
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Plazo de ejecución:
1º Entrega. Grupo III. 320 días laborables.
2º Entrega. Grupo II. 440 días laborables.
3º Entrega. Grupo I 530 días laborables.
Valor del pliego. $ 1.500.000.

La presente obra es financiada con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.00 a 14.00 horas y adquirido de 8.00 a 13.00 horas.

e. 8|6 Nº 4.033 v. 26|6|81